



+-

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52688

31/03/2014

115095

**AUTOR/A:** SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (GCIU)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Dirección General de la Policía inició en el año 2006 las evaluaciones de riesgo de las distintas dependencias policiales y de los puestos de trabajo adscritos a las mismas.

Hasta el momento actual se han realizado 703 evaluaciones en las distintas instalaciones policiales, habiéndose evaluado, al mismo tiempo, la totalidad de los puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía.

En cada una de las evaluaciones se ha realizado una planificación de la actividad preventiva, relativa a las instalaciones y a cada una de las actividades policiales. En cada planificación se relacionan las medidas correctoras de los riesgos detectados así como el plazo de corrección de los mismos. Dado el gran volumen de medidas correctoras efectuadas no se pueden detallar en un informe.

Como consecuencia de los datos obtenidos, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado un catálogo de actividades policiales, indicando en cada caso los riesgos existentes y las medidas preventivas indicadas. Es de significar que existen riesgos inherentes a la profesión policial que han sido recogidos en el Manual de Seguridad y Salud para actividades genéricas del Cuerpo Nacional de Policía. En este Manual también se recogen las medidas preventivas a adoptar en cada actividad descrita.

Actualmente, se ha iniciado una nueva reevaluación de las dependencias y actividades policiales. Esta actividad comenzó el pasado mes de marzo, previéndose su finalización en el año 2016. Con ello se intenta comprobar la existencia de nuevos riesgos así como la eficacia de las medidas preventivas propuestas con anterioridad.

Madrid, 22 de mayo de 2014